

En un contexto de alta conflictividad social y política (<https://www.el1digital.com.ar/sociedad/a-48-anos-de-la-noche-de-los-lapices-un-dia-para-hacer-memoria-y-reivindicar-los-derechos-de-los-estudiantes-secundarios/>), y con creciente violencia, el reclamo por el Boleto Escolar Secundario (BES) comenzó a sentirse en La Plata y otras ciudades hasta que culminó en uno de los hechos (<https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/educacion/noche-de-los-lapices/dossier-noche-de-los-lapices.pdf>) que marcó la última dictadura cívico militar: “La Noche de los Lápices”.

El 16 de septiembre de 1976, las fuerzas represivas bonaerenses impulsaron una serie de secuestros de jóvenes de entre 16 y 18 años. Claudia Falcone y Francisco López Montaner, alumnos del Colegio de Bellas Artes, María Clara Ciocchini, ex alumna de la Escuela Normal Superior de Bahía Blanca, Horacio Ungaro y Daniel Racero, de la Escuela Normal N° 3, y Claudio de Acha, alumno del Colegio Nacional de la UNLP, fueron las víctimas de la violencia ejercida por el Estado contra la juventud organizada.

El inicio de "La Noche de los Lápices"

La movilización de los estudiantes había logrado que el Concejo Deliberante de La Plata, aprobara el Boleto Estudiantil Secundario (BES) en septiembre de 1975. No obstante, la dictadura dio de baja el decreto casi un año después, en agosto de 1976. Y contra esa decisión comenzaron nuevamente a organizarse protestas por parte de los alumnos.

Durante las primeras horas del 16 de septiembre, diez estudiantes militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) fueron secuestrados de sus propias casas. Anteriormente, ellos fueron quienes habían reclamado en 1975 el otorgamiento del Boleto Estudiantil Secundario ante el Ministerio de Obras Públicas.

El operativo fue realizado por el Batallón 601 del servicio de inteligencia del Ejército. También participó la Policía de la provincia de Buenos Aires, dirigida por el General Ramón Camps. Tras el secuestro, todos fueron trasladados al Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) conocido como “Pozo de Banfield”, ubicado en la localidad de Villa Centenario del partido de Lomas de Zamora.

"Subversión en el ámbito educativo"

La represión contra los estudiantes secundarios formó parte de un plan más amplio de persecución política implementado por la dictadura. En este contexto, se consideraba a la militancia juvenil como un foco de “subversión”, tal como lo presentó en 1977 el Ministerio de Educación que, junto con el Ministerio de Planeamiento, publicaron un documento llamado *“Subversión en el ámbito educativo (conozcamos a nuestro enemigo)”*.

Dicho documento fue distribuido y se obligó a leer en todas las instituciones educativas del país, con el objetivo de erradicar dicha “subversión” del área educativa. En el dossier “La noche de los lápices, historia y memoria”, publicado por la Comisión Provincial de la Memoria, este escrito sostenía que, a pesar de tratarse de términos poco acostumbrados, “era necesario comenzar a hablar de guerra, enemigo, subversión e infiltración en ámbitos como el de la educación y la cultura”.

“El punto de partida para la iniciativa propuesta por el documento era un diagnóstico de la sociedad enferma. En la particular interpretación esgrimida por el Ministerio de Educación respecto de la historia reciente, los procesos de radicalización política, las huelgas, las actividades de las organizaciones guerrilleras se encontraban en el mismo plano que la desjerarquización generalizada, educación tendenciosa, etc.”, continúa.

Condenas a los represores

En marzo de 2024, finalizó el juicio oral y público iniciado en octubre de 2020, en medio de la pandemia por el Covid-19. Durante el proceso el Tribunal Oral Federal 1 de La Plata, se analizó las responsabilidades del Ejército, a través de la Brigada de Infantería Mecanizada 3 con sede en La Tablada, que estaba a cargo del área 112 que abarcaba los partidos de Avellaneda, Lanús y Lomas de Zamora, entre otros, y del aparato de inteligencia a partir del rol que cumplió el Destacamento 101 de La Plata.

Asimismo, se indagó en el papel del gobierno dictatorial en la provincia y el accionar de la Policía Bonaerense, entonces al mando del represor Ramón Camps, fallecido en 1994, quien había sido condenado en 1986, e indultado en 1990. Miguel Osvaldo Etchecolatz, el exdirector de investigaciones de la Bonaerense, y subordinado de Camps, murió en mitad del juicio que se hizo en La Plata.

Los jueces Ricardo Basílico, Walter Venditti y Esteban Rodríguez Eggers dictaron diez perpetuas a los siguientes represores:

- Federico Antonio Minicucci, jefe del Regimiento de Infantería Mecanizada 3 de La Tablada.
- Guillermo Domínguez Matheu, jefe de Actividades Psicológicas del Destacamento de Inteligencia 101 de La Plata.
- Roberto Balmaceda, jefe de Contrainteligencia del Cuerpo de Actividades Especiales del Destacamento 101 de La Plata.
- Jorge Héctor Di Pasquale, jefe de la sección de Operaciones Especiales del Destacamento de Inteligencia 101 de La Plata.

- Carlos María Romero Pavón, jefe de Reunión Interior del Destacamento 101 de La Plata.
- Jaime Smart, ex ministro de Gobierno.
- Juan Miguel Wolk, jefe de la División Delitos contra la Propiedad y de la División Delitos contra las Personas y de la dirección de investigaciones Zona Metropolitana.
- Jorge Antonio Bergés, médico policial.
- Horacio Luis Castillo, comisario.
- Carlos Gustavo Fontana, enlace entre el Destacamento 101 y el Batallón de Inteligencia 601.